

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 26 de diciembre de 2000, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera NOVARTIS AGRO S.A., Una sociedad constituida y existente bajo las Leyes Panameñas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE el señor doctor Juan Diego Paredes Albuja, ha comparecido a este Despacho, en su calidad de abogado patrocinador, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación de Poder General que la compañía extranjera NOVARTIS AGRO S.A., que ha otorgado a favor del doctor Jorge Mauricio Maldonado Durán, de nacionalidad colombiana, según consta de la protocolización de los documentos realizados ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el día 26 de diciembre de 2000;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-01-0717 de enero 25 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía NOVARTIS AGRO S.A., al igual que el Poder General que la referida compañía otorga al doctor Jorge Mauricio Maldonado Durán, y que constan protocolizados en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 26 de diciembre de 2000.

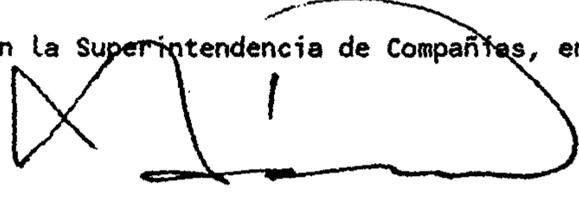
ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera NOVARTIS AGRO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Panamá.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 26 de diciembre de 2000, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera NOVARTIS AGRO S.A. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el registro a su cargo los documentos protocolizados el 26 de diciembre de 2000, en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera NOVARTIS AGRO S.A., junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad Guayaquil, el texto íntegro del Poder General, otorgado en favor del doctor Jorge Mauricio Maldonado Durán, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJTMMLM
[Handwritten signature]

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda ins



crita la presente Resolución a foja 17.433, número 3.898
 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.019
 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero del
 dos mil uno .-

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del
 Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 19
 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del
 31 de Marzo de 1978; doy fe que la presente es una copia
 fiel y exacta al documento que se encuentra en
 Guayaquil, 06 MARZO 2001 de

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL